Recenstrucción y Esperanza

DEPENDENCIA: SINDICATURA MUNICIPAL

OFICIO: 10/207/2025/SM ASUNTO: El que se indica

LCP. ARTURO EMMANUEL RUVALCABA FLORES TITULAR DE LA UNIDAD TRANSPARENCIA UNION DE TULA, JALISCO. PRESENTE:

En atención al oficio número 481/09/2025/UT de fecha 24 de septiembre del presente año, mediante el cual se hace de nuestro conocimiento la obligación de remitir la información relativa a los convenios de coordinación o asociación municipal, con fundamento en los artículos 8 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, me permito informarle lo siguiente:

En lo que respecta al mes de **NOVIEMBRE DE 2024**, este H. Ayuntamiento de Unión de Tula, Jalisco, a través de la Sindicatura Municipal, informa que:

Durante dicho mes no se celebraron convenios de coordinación o asociación municipal, por lo cual no existe información que remitir en ese periodo.

Lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a lo requerido, quedando a disposición para cualquier aclaración o información complementaria que se estime necesaria.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E UNIÓN DE TULA, JALISCO; A 13 DE OCTUBRE DE 2025

LIC. QUATEMOZIN QUETZALCOATL GOMEZ RE SINDICO MUNICIPAL

C.c.p Archivo
C.c.p Lic.QQGR/drj*.

UNIÓN DE TVLA, JAL. GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

ADMINISTRACIÓ

INFORD OF TRANSPORENCIA

Compromiso, Transparencia y Equidad de Género